



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**FUNDEJUS**  
Fundación de Estudios para la Justicia

## CONVENIO MARCO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada por la señora Ministra del Tribunal, Dra. Carmen M. Argibay, con domicilio en Talcahuano 550, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y FUNDEJUS (FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA), representada por el señor Presidente, Dr. Joaquín Pedro da Rocha, con domicilio en la calle Lavalle 1580, 4° piso "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente convenio marco de cooperación, con la finalidad de llevar a cabo actividades que propendan a la mejor realización de los objetivos de cada una de las mencionadas instituciones, en especial, la realización de proyectos conjuntos destinados a garantizar la igualdad de género en el ámbito del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO

1 - Que la República Argentina, al firmar e incorporar en 1994 diversos tratados, convenios y declaraciones, ha asumido el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas a cabo por los poderes del Estado.

Entre esos instrumentos suscriptos se encuentra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incorporada al texto constitucional, así como la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará"), aprobada por ley 24.632.

Que, con relación al Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha firmado, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Justicia, entre otros, la Declaración de Cancún (2002), y ha adoptado las Reglas de Brasilia (2008), las que implican determinadas acciones en aras de promover la igualdad de género e incorporar la política institucional transversal en todos los niveles y en todas las áreas de su organización interna y en el servicio de Justicia (Acordada 5/2009). Que para ello se han previsto determinadas acciones en diversas áreas, como la capacitación, la investigación y el desarrollo de programas de cooperación nacional e internacional.

2.- Que FUNDEJUS constituye un ámbito de reflexión donde se realizan estudios, investigaciones, cursos, publicaciones y toda otra actividad que contribuya al mejoramiento del sistema de justicia, proyectando y proponiendo soluciones, brindando asesoramiento y asistencia técnica en el área.

3.- Que ambas instituciones tienen la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación con otros organismos nacionales.

4.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades, denominado a partir de ahora Convenio Marco, por el que las partes concertantes

**ACUERDAN:**

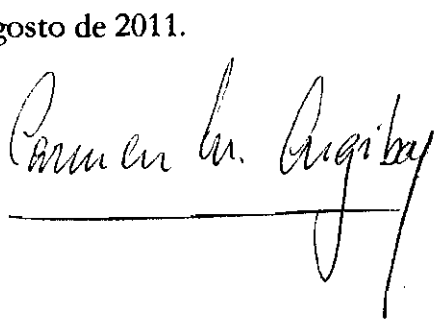

**PRIMERO:** Vincularse por medio de este Convenio Marco de cooperación, conforme los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

**SEGUNDO:** Promover y apoyar cursos, seminarios e investigaciones y actividades sobre temas relativos a la incorporación de la perspectiva de género dirigidos a distintos operadores del sistema de justicia.

**TERCERO:** Favorecer espacios de intercambio y cooperación entre ambas entidades.

**CUARTO:** Que el presente Convenio Marco de cooperación tendrá vigencia por dos años desde la fecha de su suscripción y se renovará automáticamente, de no existir objeción de alguna de las partes.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2011.

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ANEXO**

8

De acuerdo con el Convenio Marco de Cooperación firmado en el día de la fecha entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y la FUNDACION DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA, las partes se comprometen a colaborar en el Programa de capacitación elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los *Talleres para incorporar la perspectiva de género*, que ha sido validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina.

De acuerdo con el programa antes mencionado, la Oficina de la Mujer habrá de capacitar en el uso de los Protocolos a personas designadas por FUNDEJUS quienes se comprometerán a replicar dichas actividades respecto de diversos operadores del Sistema de Justicia, para lo cual podrán disponer de todo el material preparado por la O.M. colaborando asimismo, en la medida de sus posibilidades, en las tareas de sensibilización que ésta organice en el ámbito del Poder Judicial.

En prueba de conformidad y a los efectos previstos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el Convenio Marco.

*Carmen Lu Argibay*  
\_\_\_\_\_

